



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.**

La Comisión de Policía y Buen Gobierno Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58 fracción IV, 61, 62 y 66 fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en relación con el numeral 15 del Plan de Trabajo Anual presentado por esta Comisión en la Segunda Sesión del mes de Enero del 2011, tenemos a bien presentar a este Órgano Colegiado el INFORME DE LA COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, el cual se presenta bajo los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUNDO: Que el numeral 25 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, menciona que el Estado, en ejercicio de la función de seguridad pública, deberá en todo momento salvaguardar la integridad y derechos de las personas, e igualmente preservará las libertades, el orden y la paz públicos; para tal efecto, se coordinará con la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios de la República para pertenecer al Sistema Nacional de Seguridad Pública; y asimismo, creará en la entidad el Sistema de Seguridad Pública del Estado, en los términos que establezca la ley. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

TERCERO: En términos de lo establecido por el artículo 5 la Ley de Seguridad Pública del Estado, que señala que la seguridad pública estará orientada a la consecución de los siguientes fines: I. Salvaguardar la integridad, garantías individuales y derechos de las personas; preservar sus libertades, el orden y la paz pública, así como el respeto y protección a los derechos humanos; II. Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos; III. Orientar e informar a las víctimas y ofendidos del delito, buscando además que reciban una atención adecuada y oportuna por parte de las instituciones correspondientes; IV. Optimizar la labor de las instituciones policiales en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, de tal forma que haga posible abatir la incidencia delictiva en el Estado; V. Lograr la plena reinserción social de los delincuentes y de los adolescentes infractores sujetos a programas de adaptación; VI. Promover que los ciudadanos y la población en general incrementen su confianza en las instituciones que realizan tareas de seguridad pública; y VII. Coordinar los diferentes ámbitos de gobierno para asegurar el cumplimiento de los mecanismos de colaboración.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 inciso a) fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, el cual señala que es atribución y responsabilidad del Ayuntamiento entre otras prestar la seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva.

QUINTO. Que de acuerdo a lo estipulado por los artículos 2 y 7 fracción III del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey que establecen que dicho reglamento por objeto el preservar, mantener y conservar el orden público, la seguridad y tranquilidad de las personas y el exacto cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en los demás reglamentos municipales y que son autoridades municipales facultadas para aplicar el presente Reglamento, dentro de sus respectivas atribuciones, por delegación expresa del C. Gobernador del Estado, quien conservará el mando supremo de los cuerpos policiacos entre otros el C. Secretario de Policía Preventiva de Monterrey.

SEXTO. En términos de los artículos 2 y 3 del Reglamento Interno de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey, los cuales establecen que La seguridad pública municipal es una función a cargo del municipio y tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

preservar las libertades, el orden y la paz públicos municipales y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos que las leyes estatales y federales refieran, en el ámbito de la competencia municipal y que la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey es la institución municipal encargada de cumplir y hacer cumplir los fines y funciones de la seguridad pública, en el marco de coordinación y respeto de las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y el Municipio.

SÉPTIMO. En términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, la Comisión de Policía y Buen Gobierno tiene las atribuciones de:

- a) Fomentar entre los ciudadanos medidas de orden público; proponer el uso de alta tecnología para la prevención de delitos y faltas administrativas;
- b) Proponer la coordinación con dependencias análogas para la impartición de cursos y campañas de prevención de delitos y faltas administrativas;
- c) Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de seguridad pública, la prevención de delitos y faltas administrativas;
- d) Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la seguridad pública, así como la actuación de los elementos de la corporación de Seguridad Pública y, con base en sus resultados y las necesidades, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el Gobierno Municipal;
- e) Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios de coordinación con la Federación, el Estado u otros Municipios respecto a la seguridad pública;
- f) Analizar el nivel de preparación que ostenta el personal de seguridad pública municipal, tanto administrativo como operativo y, conforme a los resultados, proponer los medios para la superación técnica, profesional y cultural de los elementos de seguridad pública;
- g) Elaborar y presentar informes, resultados de sus trabajos, estudios e investigaciones, así como aquellos documentos relativos a la actuación de los elementos operativos de la corporación de Seguridad Pública del Municipio y los Jueces Calificadores y, en general, respecto de la prestación del servicio de seguridad pública municipal;
- h) Llevar a cabo las visitas y los estudios pertinentes para establecer la situación en que operan los centros o lugares destinados para los detenidos, a efecto de proponer su mejoramiento;
- i) La Comisión podrá ser auxiliada por la Secretaría de Policía Preventiva de Monterrey; las demás que le confieran las diversas disposiciones normativas y el propio Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

OCTAVO. La seguridad pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. En este sentido la seguridad pública es un servicio que debe ser general es decir tiene que alcanzar a todas las personas para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes.

Una de las principales atribuciones del Ayuntamiento es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida comunitaria transcurra dentro de los cauces de Estado de Derecho.

La Seguridad Pública es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. La autoridad deberá alcanzar los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución, investigación y sanción por la comisión del delito.

El Estado debe combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales y debe desarrollar políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad, esta función debe realizarse en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de la autoridad policiaca.

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporcione la corporación de la policía.

Dentro del ámbito municipal la Constitución considera a la seguridad pública como un servicio a cargo del municipio el cual deberá de ejercerse en conjunto con los otros dos niveles de Gobierno, en términos del artículo 21 Constitucional que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, Estados y Municipios, en sus respectivas competencias.

En tal tesitura y en términos de lo dispuesto por el artículo 58 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en relación con el numeral 15 del Plan de Trabajo presentado ante este H. Ayuntamiento con fecha 28 de enero del 2011, esta Comisión de Policía y Buen Gobierno, tiene a bien presentar su informe correspondiente a este año 2011, en los términos siguientes:

Informe de la Comisión de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Monterrey correspondiente al año 2011.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

1- En el mes de Febrero del 2011 se llevo a cabo una revisión del nivel general de preparación del personal administrativo y operativo de la Secretaría arrojando lo siguiente:

I.- PERSONAL OPERATIVO

- a) Que del 100% del personal operativo que eran 643-seiscientos cuarenta y tres, el .62%-punto sesenta y dos porciento tiene grado de estudio hasta nivel primaria.
- b) El 72.94%-setenta y dos punto noventa y cuatro porciento tiene hasta nivel secundaria.
- c) El 25.04%veinticinco punto cuatro tiene hasta el nivel de preparatoria y;
- d) El 1.4%-uno punto cuatro porciento tenía el nivel profesional.

II.- PERSONAL ADMINISTRATIVO

- a) Que del 100% del personal administrativo que eran 300-trescientos empleados, el 6.33%-seis punto treinta y tres tiene grado de estudio hasta nivel primaria.
- b) El 26.33%-veintiséis punto treinta y tres porciento tiene hasta nivel secundaria.
- c) El 27.67%-veintisiete punto sesenta y siete porciento tiene hasta el nivel de preparatoria y;
- d) El 39.33%-treinta y nueve punto treinta y tres porciento tenía el nivel profesional.

III.- Que en este año 2011 se otorgaron becas para estudios de preparatoria y licenciatura, resultando al mes de noviembre del 2011 lo siguiente:

- A 40-cuarenta elementos operativos se les otorgó beca para estudio en Licenciatura en Derecho.
- A 123-ciento veintitrés elementos operativos se les otorgó beca para estudio de nivel preparatoria.

2.- En el mes febrero del 2011, se inicio el ciclo de conferencias denominado "LA PREVENCIÓN ES TAREA DE TODOS" consistente en brindar a la comunidad en general pláticas sobre recomendaciones para prevenir y evitar situaciones de riesgo, habiéndose impartido durante el



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

presente año 2011, 27-veintisiete conferencias con una asistencia total de 2,740 personas.

3.- Los cursos de actualización y profesionalización que les fueron impartidos a los elementos de la corporación fueron los siguientes:

ENERO DEL 2011	
	NOMBRE DEL CURSO
1	CAPACITACIÓN PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN BASADA EN LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
2	LINEAMIENTOS PARA IDENTIFICAR PERSONAS CON DÉFICIT MENTAL
3	CÓDIGO DE ETICA PARA SERVIDORES PÚBLICOS
4	PERFILAR EN BASE A PERJUICIOS
5	CÓDIGO DE ÉTICA POLICIAL
6	CÓDIGO DE CONDUCTA Y LINEAMIENTOS DE APARIENCIA
7	CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE UNIFORMES
TOTAL DE PERSONAS: 356	
TOTAL DE HORAS HOMBRE: 2004	

FEBRERO DEL 2011	
	NOMBRE DEL CURSO
1	CURSO BÁSICO REENTRENAMIENTO SUBSEMUN-CALEA
2	TRABAJO EN EQUIPO
3	2DO. CONGRESO NACIONAL PARA INSTRUCTORES DE TÉCNICAS Y TÁCTICAS OPERATIVAS
4	PRÁCTICAS DE TIRO
5	CONFERENCIA PRUEBA PERICIAL
6	CAPACITACIÓN PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN BASADA EN LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
7	CÓDIGO DE ETICA POLICIAL
8	CODIGO DE ETICA PARA SERVIDORES PÚBLICOS
9	PERFILAR EN BASE A PREJUICIOS



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

10	CODIGO DE CONDUCTA Y LINEAMIENTOS DE APARIENCIA
11	LINEAMIENTOS PARA IDENTIFICAR PERSONAS CON DÉFICIT MENTAL
TOTAL DE HORAS HOMBRE: 1660 TOTAL DE PERSONAS: 291	

MARZO DEL 2011	
	NOMBRE DEL CURSO
1	PRÁCTICAS DE TIRO
2	PRIMEROS AUXILIOS
3	DERECHOS HUMANOS "UN ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES Y CASOS"
TOTAL DE PERSONAS: 188 TOTAL DE HORAS HOMBRE: 2111	

ABRIL DEL 2011	
	NOMBRE DEL CURSO
1	CALIDAD EN EL SERVICIO
2	PRÁCTICAS DE TIRO
TOTAL DE PERSONAS: 97 TOTAL DE HORAS HOMBRE: 815	

MAYO DEL 2011	
	NOMBRE DEL CURSO
1	LIDERAZGO
2	CURSO FORMACIÓN DE INSTRUCTORES EN DERECHOS HUMANOS CON ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
3	CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTORES
4	IDENTIFICACION DE PERSONAS CON DÉFICIT MENTAL
5	INDUCCIÓN; CALEA, PERFILAR EN BASE A PREJUCIOS, CÓDIGO DE ÉTICA
6	JURAMENTO OFICIAL RECIEN GRADUADOS
7	CÓDIGO DE CONDUCTA



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

8	LINEAMIENTOS DE APARIENCIA
9	CAPACITACIÓN PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN BASADA EN LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
10	CAPACITACION PARA CUMPLIR CON EL REGLAMENTO INTERNO DE DERECHOS HUMANOS.
TOTAL DE PERSONAS: 167 TOTAL DE HORAS HOMBRE: 1711	

JUNIO DEL 2011	
	NOMBRE DEL CURSO
1	COMPUTACIÓN POWER POINT,WORD,EXCEL,OUTLOOK
2	ACTUALIZACIÓN PARA INSTRUCTORES
3	PRÁCTICA DE TIRO VIRTUAL
4	TÉCNICAS POLICIALES PARA PERSONAL OPERATIVO
5	RE-ENTRENAMIENTO SUBSEMUN-CALEA
6	CAPACITACIÓN SOBRE PROGRAMACIÓN
7	TÉCNICAS POLICIALES
8	GRUPO TÁCTICO
9	INDUCCIÓN; CALEA, PERFILAR EN BASE A PREJUCIOS, CÓDIGO DE ÉTICA
10	CAPACITACIÓN PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN BASADA EN LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
11	IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS CON DÉFICIT MENTAL
TOTAL DE PERSONAS: 326 TOTAL DE HORAS HOMBRE: 1430	

JULIO DEL 2011	
	NOMBRE DEL CURSO
1	TÉCNICAS DE CONTROL
2	CURSO DE ARMAMENTO
3	RE-ENTRENAMIENTO DISTURBIOS CIVILES
4	CÓDIGO DE CONDUCTA LINEAMIENTOS DE APARIENCIA
5	CÓDIGO DE ÉTICA POLICIAL



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

6	LINEAMIENTOS PARA DETECTAR PERSONAS CON DÉFICIT MENTAL
7	DERECHOS HUMANOS
8	CAPACITACIÓN PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN BASADA EN LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
9	PROCEDIMIENTO AUXILIO MÉDICO
10	CAPACITACION PARA CUMPLIR CON EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE POLICÍA MUNICIPAL DE MONTERREY
11	CODIGO DE ETICA PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIO.
12	PRACTICAS DE TIRO VIRTUAL
13	SUBSEMUN - TECNICAS POLICIALES PARA PERSONAL OPERATIVO
14	RE-ENTRENAMIENTO - CONDUCCIÓN DE PERSONAS
15	RADIO COMUNICACIÓN
16	ACONDICIONAMIENTO FISICO
17	SUBSEMUN - MODELO POLICIAL PARA PERSONAL DE MANDOS
18	ANTIMOTINES
19	CONDUCCIÓN DE VEHICULOS
20	CURSO TEÓRICO Y PRACTICO DE SEGURIDAD VIAL PARA MOTOCICLISTAS
TOTAL DE PERSONAS: 2775	
TOTAL DE HORAS HOMBRE: 5734	

AGOSTO DEL 2011	
	NOMBRE DEL CURSO
1	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO
2	SUBSEMUN - MARCO LEGAL
3	OPERACIONES ESPECIALES EN PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS
4	REENTRENAMIENTO - LEY FEDERAL PARA SANCIONAR LA TORTURA
5	ACTUALIZACIONES LEGALES
6	SENSIBILIZACION



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

7	PRACTICAS DE TIRO VIRTUAL
8	CURSO SOBRE INFORME POLICIAL HOMOLOGADO
9	TRABAJO EN EQUIPO
10	ANTIMOTINES
11	MANUAL BASICO DE POLICIA PREVENTIVO PARA INSTRUCTORES
12	SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y JUICIOS ORALES PARA PERSONAL DE MANDO
13	ARMAMENTO
14	TÉCNICAS CONTROL
15	CONDUCCIÓN DE PRESUNTOS
16	RADIO COMUNICACIÓN
17	CALIDAD EN EL TRABAJO
18	COLABORACIÓN Y DISCRECIÓN
TOTAL DE PERSONAS: 1366	
TOTAL DE HORAS HOMBRE: 3070	

SEPTIEMBRE DEL 2011	
	NOMBRE DEL CURSO
1	SUBSEMUN - SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y JUICIOS ORALES PARA PERSONAL DE MANDOS
2	INFORME POLICIAL HOMOLOGADO
3	ANTIMOTINES
4	DEFENSA PERSONAL
5	SUBSEMUN - DERECHOS HUMANOS
6	LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO Y LA REFORMA PENAL
7	LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y LA CADENA DE CUSTODIA
8	CONDUCCIÓN DE PRESUNTOS RESPONSABLES
9	CÓDIGO DE CONDUCTA Y LINEAMIENTOS DE APARIENCIA
10	PROCEDIMIENTOS PARA DETECEPTAR PERSONAS CON DÉFICIT MENTAL
11	DERECHOS HUMANOS
12	PERFILAR EN BASE A PERJUICIOS
13	CÓDIGO DE ETICA PARA SEVIDORES PUBLICOS



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

14	CÓDIGO DE ETICA POLICIAL
15	CAPACITACIÓN PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN BASADA EN LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION
16	INICIATIVA Y MEJORA CONTINUA
17	SIETE HABILIDADES
18	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO
19	CONDUCCIÓN DE VEHICULOS
20	FORMACION DE INSTRUCTORES EN DERECHOS HUMANOS CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD PUBLICA PREVENTIVA
TOTAL DE PERSONAS: 944	
TOTAL DE HORAS HOMBRE: 1998	

OCTUBRE DEL 2011	
	NOMBRE DEL CURSO
1	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO
2	MEDIACIÓN-REENTRENAMIENTO
3	PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO
4	SIETE HABILIDADES
5	ACONDICIONAMIENTO FISICO
6	DEFENSA PERSONAL
7	TÉCNICAS POLICIALES PARA PERSONAL OPERATIVO
TOTAL DE PERSONAS: 459	
TOTAL DE HORAS HOMBRE: 1118	

NOVIEMBRE DEL 2011	
	NOMBRE DEL CURSO
1	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO
2	USO DE ARMAS NO LETALES-REENTRENAMIENTO
3	CURSO DE FORMACIÓN DE MANDOS MEDIOS
4	MANEJO DEFENSIVO
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ARMAMENTO
6	PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO
7	SEMINARIO DE DERECHOS HUMANOS Y PRINCIPIOS



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

	HUMANITARIOS APLICADOS ALA FUNCIÓN POLICIAL
8	FRANCO TIRADOR POLICIAL
9	DEFENSA PERSONAL
10	FORMACIÓN DE MANDOS SUPERIORES
11	PRIMERA RESPUESTA ANTE AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO
12	TIRO DEFENSIVO POLICIAL
13	MANEJO DE ESTRÉS POLICIAL
14	PROTOCOLOS POLICIALES ANTE MENORES INFRACTORES
15	TIRO TÁCTICO PARA UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES
16	DESPLIEGUE TÁCTICO ANTE TIRADOR ACTIVO
17	UNIDADES TÁCTICAS DE PRIMERA RESPUESTA
18	FORMACIÓN DE GRUPO TÁCTICO
19	PLANEACION Y ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO
20	CONTROL DE DISTURBIOS Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO
21	PRIMERAS ATENCIONES A HERIDAS POR TRAUMA EN COMBATE
22	INTERVENCIÓN TÁCTICA ANTE AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO
23	ESPECIALIZACIÓN EN RAPELL TÁCTICO
24	ESPECIALIDAD EN TIRO DE REACCIÓN CON PISTOLA
25	ESPECIALIDAD EN TIRO DE REACCIÓN CON ARMA LARGA
26	ESPECIALIDAD EN TIRO DE REACCIÓN CON ESCOPETA
TOTAL DE PERSONAS: 459	
TOTAL DE HORAS HOMBRE: 1604	

4.- Se efectuó la revisión periódica del estudio "KAIZEN" con la finalidad de identificar la incidencia delictiva en la zona a cargo de la Policía de Monterrey, concluyendo:

- a) Que en el mes de enero del presente año se recibieron 8,559 llamadas de auxilio al 066.
- b) Que en el mes de octubre del presente año se recibieron 9,430 llamadas de auxilio al 066.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

- c) Lo que arroja un aumento de 9.23%-nueve punto veintitrés por ciento de las llamadas recibidas entre el mes de febrero de 2011 y el mes de octubre del presente año.
- d) Que las aéreas de mayor incidencia de los primeros seis meses del año 2011, son aquellas que se ubican en la Zona Centro y la Zona Oriente y que los principales delitos en dichas zonas son: robo a persona, violencia intrafamiliar y riña.

Como es de observarse, existe un aumento en el número de llamadas entre las recibidas en el mes de febrero de 2011 y las recibidas en el mes de octubre de 2011. No obstante lo anterior, al hacer una revisión en relación con los reportes del Semáforo del Delito, se advierte que existe una disminución en cuanto a la incidencia delictiva y/o al número de denuncias presentadas por la ciudadanía ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, sobre lo anterior el Comisario de Policía informó a esta Comisión que el alza en el número de llamadas telefónicas (al 066), se debe a la campaña mediática que invita a los ciudadanos a denunciar y que ello pudiera, adicionalmente, considerarse como una mayor confianza en la autoridad al estar realizando ese tipo de denuncias telefónicas.

5.- En el presente año, la Comisión de Policía y Buen Gobierno para verificar el desempeño del personal administrativo de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey realizó 4-cuatro visitas a instalaciones de dicha Secretaría; dos de ellas, a la Zona Centro ubicada en el Parque Alamey; una a la Zona Poniente ubicada en la Avenida Ruiz Cotines y otra a la Zona Oriente ubicada en la Avenida Francisco Beltrán de esta Ciudad; no habiendo detectado irregularidad alguna en cuanto al desempeño de dicho personal.

6.- Se reviso el desempeño laboral de los oficiales operativos de la Secretaría de Policía, concluyendo que la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey sancionó en este año 2011 a 72-setenta y dos elementos operativos de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey, de los cuales 08-fueron resultaron con Amonestación Pública, 10-diez con Suspensión de Labores hasta por 15-quince días; 27-veintisiete con Suspensión de Labores hasta por 15-quince días sin Goce de Sueldo; 26-veintiseis con Suspensión de Labores por más de 15-días sin Goce de Sueldo y 1-un Inhabilitado por un Año, y que de la Coordinación de Asuntos Internos de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey, ha impuesto durante el presente año 2011, 107-sanciones por faltas administrativas, de las cuales 3-tres fueron



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

amonestaciones, 87-ochenta y siete se les impuso sanción de uno a mas días sin goce de sueldo y 17-diecisiete bajas por faltas injustificadas.

7.- Durante el presente año se han celebrado las juntas de trabajo que más adelante se refieren con los niveles de gobierno, federal, estatal y/o con otros municipios, con la finalidad de revisar, modificar y proponer acuerdos para mejorar su coordinación en materia de seguridad:

FECHA	CONVOCO	ASUNTO
9 de Marzo	Coordinación de Seguridad Escolar Secretaría de Educación del Gobierno del Estado	Presentación del Proyecto de Campamentos Verano 2011, Verano Feliz-Vacaciones Regias
12 de abril	Subsecretaría de Prevención Social del Estado	Reunión Intermunicipal de dependencias de Prevención del Delito, donde se comparten experiencias y programas de prevención de los municipios participantes
12 y 13 de Abril	Centro Nacional de Prevención Ciudad de México	Aspectos generales del Catálogo de Programas de Prevención del SUBSEMUN
12 de Mayo	Subsecretaría de Prevención Social del Estado	Reunión Intermunicipal de dependencias de Prevención del Delito, donde se comparten experiencias y programas de prevención de los municipios participantes.
15 de Mayo	Subsecretaría de Prevención Social del Estado	Reunión de Intercambio de opiniones sobre el Catálogo de Programas de Prevención del Subsemun
02 de Junio	Subsecretaría de Prevención Social del	Reunión de Intercambio de opiniones sobre el



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

	Estado	Catálogo de Programas de Prevención del SUBSEMUN.
09 de Junio	Subsecretaría de Prevención del Estado	Reunión Intermunicipal de dependencias de Prevención del Delito, donde se comparten experiencias y programas de prevención de los municipios participantes.
17 de junio	Subsecretaría de Prevención del Estado	Reunión intermunicipal extraordinaria de dependencias de Prevención del Delito, donde se comparten experiencias y programas de prevención de los municipios participantes.
21 de Junio	Subsecretaría de Prevención Social del Estado	Reunión de consulta de programas a nivel metropolitano
06 de Julio	Subsecretaría de Prevención Social del Estado, Municipio Sede; (Cd. Benito Juárez)	8ª. Reunión Intermunicipal de dependencias de Prevención del Delito, donde se comparten experiencias y programas de prevención de los municipios.
08 de Septiembre	Subsecretaría de Prevención Social del Estado, Municipio Sede: (Monterrey)	9º Reunión Intermunicipal de dependencias de Prevención del Delito, donde se comparten experiencias y programas de prevención de los



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

		municipios.
09 de Octubre	Subsecretaría de Prevención Social del Estado, Municipio Sede: (Apodaca)	10° Reunión Intermunicipal de dependencias de Prevención del Delito, donde se comparten experiencias y programas de prevención de los municipios.

8.- La Comisión de Policía y Buen Gobierno realizó cuatro visitas a los diferentes Delegaciones Municipales de Policía, de las cuales dos de ellas fueron a la Delegación de la Zona Centro ubicada en el Parque Alamey, otra visita a la Delegación de la Zona Poniente ubicada en Avenida Ruiz Cortines y una cuarta a la Zona Oriente, ubicada en Francisco Beltrán en esta Ciudad, a fin de verificar la actuación de los jueces calificadores no habiendo detectado irregularidad alguna en la actuación de dichos funcionarios Municipales.

9.- Se realizaron 3-tres visitas a Centros de Reclusión; una al Reclusorio de la Zona Centro ubicada en la Plaza Alamey, la otra al Reclusorio de la Zona Poniente y la ultima al Reclusorio de la Zona Oriente, obteniendo como resultado de dichas visitas que el Reclusorio de la Zona Centro se encuentra en condiciones buenas para su operación y respecto de los Reclusorios de la Zona Poniente y de la Zona Oriente, se detectó que requieren mantenimiento preventivo.

10.- Se procedió a revisar con el Comisario de Policía los reportes del Semáforo del Delito emitidos por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, relativos a los meses de Abril, Julio y Octubre del 2011, concluyéndose que el área que tiene a su cargo la Policía de Monterrey, al mes de Abril se le atribuyeron 3-tres semáforos en verde; 3-tres semáforos en amarillo y 4-cuatro semáforos en rojo; al mes de Julio el resultado fue de 4-cuatro semáforos en verde, 1-un semáforos en amarillo y 5-cinco semáforos en rojo; y al mes de Octubre el resultado fue de 6-seis semáforos en verde, 1-un semáforo en amarillo y 3-tres semáforos en rojo.

11.- Se implementó por conducto de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey el siguiente ciclo de conferencias en beneficio de la ciudadanía:

PROGRAMAS	BENEFICIADOS
1.- TODOS JUNTOS POR LA	350 Guardias capacitados de



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

PREVENCIÓN	diferentes empresas	
2.- ACERCANDONOS A TU COMUNIDAD	9,557 personas	
3.- LA PREVENCIÓN ES TAREA DE TODOS	2,740 personas	
4.- EXHIBICIONES OPERATIVAS	8 Escuelas	960 Alumnos
5.- VACACIONES REGIAS	10 Escuelas	800 Alumnos
6.- OPERATIVO MOCHILA	9 Escuelas	2,635 Alumnos
7.- PLATICAS DE PREVENCIÓN	195 Escuelas	38,894 Alumnos
8.- PADRES EN ALERTA	101 Escuelas	1,281 Padres
9.- DARE MONTERREY	93 Escuelas	9,094
10.- BRI (Botón de Reacción Inmediata)	110 personas	
11.- VIGILANTE CIUDADANO	225 Vecinos, 54 Comercios y 10 Empresas	
12.- UNIDAD CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GENERO	500 Familias	
13.- COMITES DE PREVENCIÓN	74 Comités	
14.- PATRULLA JUVENIL	35 Escuelas	9,373 Alumnos
TOTAL DE BENEFICIADOS:	76,573 aproximadamente	

12.- En el mes de junio del presente año se llevo a cabo la “Semana de la Seguridad”, mediante la cual se realizó una difusión de recomendaciones en materia de prevención del delito, habiéndose entregado cerca de 10,000-diez mil trípticos, que contienen recomendaciones para evitar ser víctima de un ilícito.

13.- En el mes de noviembre del presente año se propuso a la Comisión de Gobernación poner a Consulta Pública el Reglamento Interno de la Secretaría de Policía y el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, a fin de revisar y en su caso modificar, por lo que hace al primer Reglamento, lo relativo a las sanciones de los elementos operativos y por lo que se refiere al segundo Reglamento, lo relativo a las facultades del Delegado de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.

14.- Adicionalmente se informa que como un beneficio adicional para el personal de policía, durante el presente año se otorgaron 18-dieciocho becas a los hijos de los elementos operativos de la Secretaría de Policía, así como



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

administrativos de la misma, resultando al mes de noviembre del 2011 tenemos lo siguiente:

- A 5-cinco hijos de elementos se les otorgo becas para estudios de preparatoria, 2-dos se les otorgo becas para carrera técnica y 4-cuatro se les otorgo carrera profesional.
- A 3-tres hijos de elementos se les otorgó beca para carrera profesional y 4-cuatro se les dio beca para estudios de preparatoria.

ACUERDOS:

PRIMERO. Se presente INFORME DE LA COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a fin de que proceda a notificar al Comisario de la Secretaría de la Policía Municipal de Monterrey, sobre el INFORME DE LA COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.

TERCERO. Publíquense los acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del municipio www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de diciembre de 2011

**SINDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS
PRESIDENTE**

**REGIDOR FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ
SECRETARIO**

**REGIDOR ULISES CHAVARÍN QUIRARTE
VOCAL**